



Nota de prensa

Sábado, 21 de septiembre de 2024

El Gobierno de Asturias aprueba ayudas directas por más de un millón para 506 ganaderías afectadas por la enfermedad hemorrágica epizootica

- Las subvenciones se abonarán mediante un proceso que elimina la burocracia y no requiere solicitud previa
- El importe por animales afectados oscilará entre 500 y 2.000 euros, en función del censo de cada explotación, y por cada res muerta se abonarán 500 euros

El Principado aprobó ayer, en una reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, un paquete de ayudas directas por valor de 1.068.000 euros para 506 explotaciones de ganado bovino en las que se han diagnosticado casos de enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) o se han producido muertes por esta causa desde el 4 de septiembre de 2023 hasta el 15 de abril de este año. El consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos, ha informado hoy sobre esta medida en la inauguración de Agrosiero 2024.

Las ayudas permitirán cubrir parte de los gastos de tratamiento, limpieza y desinsectación que tuvieron que afrontar las ganaderías, así como las pérdidas por reses muertas.

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria ha tramitado estas subvenciones mediante un proceso que no requiere la solicitud previa de las personas beneficiarias, sino únicamente su aceptación y una declaración responsable sobre los daños sufridos. Así, en los próximos días, las ganaderías afectadas recibirán los fondos sin haber realizado trámite administrativo alguno.

El importe de las ayudas se determina en función del censo de animales que constaba en el Registro de Explotaciones Agrarias el 1 de septiembre de 2023, según el siguiente criterio:

- 500 euros para explotaciones con un censo de hasta 50 animales.
- 1.000 euros para aquellas con un censo de 51 a 100 reses.

Nota de prensa

- 1.500 euros para las que tengan entre 101 y 150 animales.
- 2.000 euros para las explotaciones que superan los 151 ejemplares.

También se compensará la pérdida de ganado como consecuencia de la EHE. En estos casos, la cuantía se ha establecido en función de los precios medios en origen de estas reses recogidos en las bases de datos del Ministerio de Agricultura. En concreto, se ha fijado un precio de 500 euros por animal y se ha dispuesto un límite máximo de 15.000 por explotación.

Asturias ha registrado hasta ahora 64 casos de EHE, una enfermedad de comunicación obligatoria, en 44 ganaderías. Ante la aparición de síntomas en una explotación, es preciso informar al veterinario correspondiente para iniciar el tratamiento y realizar un análisis de sangre mediante PCR con el fin de confirmar la patología.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación autorizó en agosto una vacuna que está a disposición de todas las ganaderías de Asturias. Además, el ministro Luis Planas ha anunciado que la próxima semana se aprobará un decreto de ayudas, por valor de 15 millones, para compensar los gastos y pérdidas causados por la EHE en el territorio nacional. Entre los gastos subvencionables se incluirá la adquisición de la vacuna contra esta patología.